



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO

Calle 19  $N^{\circ}$  21B-26 Edificio Montana –  $3^{er}$  Piso. Tel: 721-40-62.

RAD: 52001-31-21-002-2017-00015-00.

## **EDICTO**

## LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO

## HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 08 de Marzo de 2017, se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de tierras número 2017-00015, interpuesto por el señor OLINCER BENAVIDES PORTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.469.144 expedida en Candelaria, a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño, y pretende el restablecimiento de los derechos que le puedan corresponder sobre el predio denominado "LA FINCORANCIA", ubicado en la Vereda EL ENCANTO del ALTAMIRA, Jurisdicción del Municipio Corregimiento Departamento de NARIÑO, registrado con matricula inmobiliaria Nº 248-31841, aperturado a favor de la nación a través de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Unión (Nariño), para que las personas que consideren que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPUBLICA, EL PAÍS O EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, estas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Diez (10) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017).

LILIBETH ATENCIO HERNANDEZ

Secretaria.